

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PD004</b>	<b>Modificación de Datos Padronales por Cambio de Domicilio.</b>
<b>Objeto</b>	Actualización del domicilio de residencia en el municipio.	
<b>normativa aplicable</b>	Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia de Instituto Nacional de Estadística y de la D. G. de Coordinación de Competencias, con las CC.AA. y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal.	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Estadística.	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	3 meses.	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	Estimatorio.	
<b>instructor del procedimiento</b>	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
<b>Trámites y requisitos exigidos</b>	<b>Nº</b>	<b>Denominación</b>
	1.	Solicitud de cambio de domicilio del interesado.
	2.	Inscripción en el Padrón municipal de habitantes, en caso de documentación y datos correctos y denegación por Resolución del Alcalde Presidente (delegado en la Concejal de presidencia).
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	<b>Doc.</b>	<b>Ref. a trámite:</b>
		<p>Hoja de inscripción en el Padrón municipal de habitantes firmada por los mayores de edad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia de documentación acreditativa de la identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Extranjero).</li> <li>- Copia de uno de los documentos acreditativos de la ocupación de la vivienda</li> </ul>

	<p>que se señalan a continuación (Escritura pública del inmueble, contrato de arrendamiento, recibo de I.B.I., recibo del contrato de suministro del agua, gas o electricidad) o autorización del propietario o arrendatario de la vivienda en caso de no serlo.</p> <p>- En caso de menores de edad tendrá que firmarse la hoja de inscripción por todos los representantes legales del menor, copia del documento acreditativo de la identidad de estos y original y copia de Libro de familia o Sentencia judicial en la que se otorgue guarda y custodia.</p>
<p>[en su caso]: modelos normalizados</p>	<p><b>Ref. modelos normalizados de solicitud:</b></p>
	<p>Mn/PD/001 Hoja Padronal.</p>
	<p><b>Otros:</b></p> <p>Utilización del modelo de Decreto Anexo V del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo.</p>
<p><b>órgano competente para resolver</b></p>	<p>El Alcalde/sa-Presidente/a (delegado en la Concejal de Presidencia)</p>

**Observaciones:**